

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE MEDICINA		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	126	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada el 17 de septiembre de 1845 por el Plan Pidal (Gaceta de Madrid num 4029 de 1845. Boletín Ordinario)		
DIRECCIÓN	Facultad de Medicina Universidad Complutense de Madrid Pza. Ramón y Cajal, s/n Ciudad Universitaria 28040-MADRID		
CORREO @	mailto:gerencia@med.ucm.es	TELÉFONO	91 394 1331
WEB	https://medicina.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Anatomía y Embriología Departamento de Cirugía Departamento de Farmacología y Toxicología Departamento de Fisiología Departamento de Inmunología, Oftalmología y OR Departamento de Medicina Departamento de Medicina Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología Departamento de Radiología y Rehabilitación Departamento de Salud Pública y Materno-Infantil Sección Departamental de Biología Celular e Histología (Medicina) Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular (Medicina)		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Junta de Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	DIEZ
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las establecidas por la Junta en aplicación del artículo 54 de los Estatutos.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	Pendiente de elaboración y/o aprobación.		